

auia denunciado, y traydo preso a el y a vn hijo suyo, pidió le mandassen dar por libre, atendiendo a que la licencia que tenia duraua hasta el dia de San Iuan de Iunio siguiente.

Vn registro de ciento y treynta vacas que lo hizo Iulian Martinez, vezino de Murcia, en nombre de Francisco de Vlllos, vezino de la dicha ciudad, para pastar en los terminos de Lorca por real y medio por cada cabeça, en 13 de Nouiembre de 1597.

Otro registro de Pedro Garcia, vezino de Murcia, de quarenta bagages para pastar en el termino de Lorca a real por cabeça en veynte y nueue de Otubre de 1612.

Otro registro que hizo don Francisco Garcia de Alcaraz, vezino de Lorca, en nombre de don Iuan Vlodemar, señor del Alcantarilla, y vezino de Murcia, de quarenta y vna yeguas a real y medio por cabeça, en veynte y vno de Diziembre de 1623. No mostrò poder.

Otro registro que hizo Christoual de Serna, mayoral de Antonio de la Parra, vezino de Murcia, de seyscientas cabeças de ganado lanar y cabrio, para pastar en el termino de Lorca por ciento y cincuenta reales para la ciudad de Lorca, y mas pagò quatro marauedis por cabeça para el sueldo de los Alcaydes, y soldados de las torres de la Costa, en dos de Diziembre de 1615.

Otro de Francisco Martinez Andreo, vezido de Lorca, en nombre de don Francisco Rocamora, vezino y Regidor de Murcia, de cincuenta y dos yeguas para pastar en los valdios del termino de Lorca a quatro reales por cabeça, a diez de Enero de 1629.

Otro de los pastores de Luys de Aledo, vezino de Murcia, de cincuenta y cinco cabeças de ganado para pastar en los valdios del termino de Lorca, pagando quatro marauedis por cabeça por el herbage, y demas dello los derechos del montazgo en quatro de Agosto de 1571.

Otro registro de Iuan Navarro, vezino de Murcia, para ciento y diez cabeças de cabrio para pastar en los valdios del termino de Lorca, pagò a ocho marauedis

Num. 203

Num. 204
Pieç. 12. f. 26.Num. 205
Pieç. 12. fol. 27.Num. 206
Pieç. 12. f. 28.Num. 207.
Pieça 12. fol. 29.Num. 208
Pieç. 12. fol. 29.Num. 209
P. 12 fol. 30.